



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2024-GRSM/GR



Moyobamba, 30 de julio de 2024

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 137-2024-EF, publicado en el diario oficial: El Peruano de fecha 26 de julio de 2024, el Informe Nº 078-2024-GRSM/GRPYP, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 505-2023-GRSM/GR, de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó las especificaciones de los gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto y Fuentes de Financiamiento del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024;

Que, el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, de manera excepcional, durante el Año Fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, a favor de las entidades del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista;

Que, mediante Memorando Nº 0163-2024-EF/53.07, que adjunta el Informe Nº 0071-2024-EF/53.07, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, determina que el costo estimado para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, que cumplen de manera conjunta con los requisitos señalados en el numeral 20.1 del artículo 20 de la Ley Nº 31953, asciende a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 572 739,00);

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Ley Nº 31953, establece que dichas modificaciones presupuestarias se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos; siendo que los decretos supremos, que correspondan, se publican hasta el 26 de julio de 2024;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2024-GRSM/GR

Que, en relación a lo expuesto en párrafos precedentes, con Decreto Supremo N° 137-2024-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 26 de julio, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a favor del Gobierno Regional del Departamento de San Martín, con cargo a los recursos del Ministerio de Economía y Finanzas; el desagregado y costo por unidad ejecutora correspondiente al Pliego 459 Gobierno Regional del Departamento de San Martín, del mencionado decreto se observa en su Anexo II, denominado "Transferencia de partidas a favor de diversos pliegos de los Gobiernos Regionales para financiar el gasto de la planilla del personal activo y/o pensionista bajo el alcance del artículo 20 de la Ley N°31953", importe total que asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 572 739,00);

Que, los recursos mencionados deben ser incorporados en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de San Martín del año fiscal 2024, mediante Resolución del Titular del Pliego y desagregado en el nivel funcional Programático; aclarando que los recursos de la presente transferencia de partidas no podrán ser destinados a fines distintos para lo cual se autorizan tal como lo establece el artículo 3 del Dispositivo en mención;

Que, en uso de las facultades conferidas al Titular del Pliego; por el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 137-2024-EF, a aprobar los recursos referidos por el numeral 1.1 del artículo 1° del dispositivo en mención y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE

Artículo 1. Desagregación de Recursos.

Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 137-2024-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 459 – Gobierno Regional del Departamento de San Martín para el año fiscal 2024 por la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 1 572 739,00)**; con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, conforme al anexo que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Notas de Modificación

Presupuestaria. La Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria de Tipo – 1 Transferencia de Partidas", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 214 -2024-GRSM/GR



Artículo 3. Remisión. Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Walter Grundel Jiménez
GOBERNADOR REGIONAL

